essap GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA 01 ABR 2020

Asunción, 26 de marzo de 2020

ACTA Nº 1325/2020

Resolución N° 4

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS" – ID. N° 375.374»

VISTA:

La Comunicación Interna G.UOC/94/2020, de fecha 24 de marzo de 2020, firmada por la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L., y proveída por el Gerente General, Dr. Carlos Antonio López R., recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 25 de marzo de 2020, en la cual se remite el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS" – ID. N° 375.374, para su aprobación por el Directorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia Administrativa, vía Comunicación Interna ET/GA N° 027/2020, de fecha 12 de marzo de 2020, solicitó el inicio de un llamado a licitación para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS".

Que la Coordinación de Procesos, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones, mediante Comunicación Interna N° UOC/CP/278/2020, de fecha 16 de marzo de 2020, solicitó a la Gerencia Administrativa la revisión del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado, de manera a verificar, modificar y/o complementar, si fuere necesario, los datos expuestos en el mismo, a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación.

Que la Gerencia Administrativa, a su vez, dio su aprobación al mismo, refrendando cada una de las páginas del documento.

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, emitió, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 067/2020, de fecha 20 de marzo de 2020, por la suma de Gs. 85.000.000 (guaraníes ochenta y cinco millones) para el Ejercicio Fiscal 2020.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

01/04/2020

Lic. Ariel Suárez G.
Jefe de Unidad de Procesos - UOC
essap sa

ESSAP SA

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 26 de marzo de 2020

ACTA Nº 1325/2020

Resolución N° 4

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, a través de la Comunicación Interna U.P. N° 216/2020, de fecha 20 de marzo de 2020, informó que existe constancia presupuestaria del llamado para el Ejercicio 2021, por un monto de Gs. 125.000.000 (guaraníes ciento veinticinco millones).

Que la Asesoría Jurídica dictaminó, por Comunicación Interna A.J. N° 397, de fecha 24 de marzo de 2020, cuanto sigue: *«[...] en atención a lo brevemente opinado, no se tiene reparo legal, por lo que se recomienda continuar con las diligencias administrativas correspondientes del Pliego de Bases y Condiciones para esta LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2020, en atención a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19».* <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1°) **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS" – ID. N° 375.374.

2°) **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente General o representante; 2) Gerente Financiero o representante; y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

3°) **Disponer** que la Gerencia Administrativa sea la dependencia administradora del contrato.

4°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

5°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio